



A través del Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente, LIMPOSAM dispone de un sistema para la selección de los proveedores en función de la capacidad de suministro o prestación del servicio en base a los requisitos de la empresa y los requisitos legales medioambientales aplicables.

En este sentido, los proveedores y contratistas son sometidos a una evaluación inicial que puede basarse en uno o varios criterios de los que se relacionan a continuación:

- Certificación de sistema de gestión o producto (entidad de certificación nacional o internacional)
- Evaluación de nuevos suministros – análisis de consideraciones económicas, plazos de entrega, peligrosidad ambiental del producto, embalajes reutilizables, reciclables o con distintivos ambientales, cantidad de embalajes del producto, gasto energético en caso de adquisición de equipos, así como incidencias desde su homologación ya sean no conformidades o reclamaciones de clientes imputables al servicio del proveedor o contratista.
- Evaluación por referencia y/o muestras del producto y/o servicio – inspecciones sobre muestras representativas del producto.

Por otra parte y en base a los criterios anteriores, LIMPOSAM diferencia entre cuatro categorías para la clasificación de sus proveedores y contratistas. Estas categorías establecen el orden de prioridad en la selección de un proveedor cuando se producen igualdad de condiciones:

Categoría A (Excelente); Categoría B (Muy buena); Categoría C (Buena); Categoría D

(Aceptable).

En cuanto a los proveedores asociados a la gestión medioambiental tales como gestores de residuos, u otras contratas a las que les son aplicables determinados requisitos legales medioambientales, es requisito indispensable la presentación, previa a la homologación, de las autorizaciones y documentación requerida.

Los proveedores son sometidos a un proceso de evaluación continua y análisis de incidencias por parte de LIMPOSAM para asegurar que cumplen con los requisitos exigidos y necesidades de la empresa.